

MESA DE CONTRATACIÓN.-

La Mesa de Contratación estará constituida conforme a lo dispuesto por el artículo 326 y la Disposición adicional segunda apartado 7 de la LCSP del modo siguiente:

PRESIDENCIA: Doña Laura Álvarez Cabrera, Primera Teniente de Alcaldesa, Concejala Delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos, o Concejala en quien delegue.

VOCALES:

- Doña Elena Clavijo González, Viceinterventora Municipal
- Doña Ángela Petidier Castro, Directora de Servicio de Asistencia Jurídica y Derecho a la Información.
Suplente 1: Doña M^a del Milagro Pérez Pérez, Directora de Servicio de Alcaldía, Presidencia y Gabinete Jurídico.
Suplente 2: Técnico de Administración General, Licenciado en Derecho del Departamento de Contratación.
- Técnico del Departamento de Patrimonio.

SECRETARIO:

- D. Juan Carlos Utrera Camargo. Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Jerez.
Suplente: Funcionario de la Corporación Local.

A las reuniones de la Mesa podrán incorporarse los funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios, según la naturaleza de los asuntos a tratar, los cuales actuarán con voz pero sin voto, mientras que todos los miembros de la Mesa tendrán voz y voto, excepción hecha del Secretario, que solo tendrá voz.

La composición de la Mesa se publicará en el perfil de contratante integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.